

BUENOS AIRES, 1 9 DIC 2000

VISTO el expediente Nº 1839/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, según lo aprobado por Resolución Rectoral Nº 83/00, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos



# PF001801311 N 329

# Ministerio de Educación

títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

### EL MINISTRO DE EDUCACION

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que expide la





UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION N. 329

DE TOMON TO TOMORRO LE COCAL LO





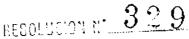
#### ANEXO I

- ALCANCES DEL TITULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.
  - Colaborar personalmente o en equipo en todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su reglamento vigente.
  - Colaborar en la identificación de condiciones de riesgos y ambientales que puedan afectar la Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como la supervisión de los factores que los determinan y su siniestralidad.
  - Supervisar la conservación de las instalaciones sanitarias y otras instalaciones y servicios destinados a los trabajadores tales como el aprovisionamiento de agua potable, comedores, baños y vestuarios.
  - Colaborar en la evaluación y análisis de los accidentes de trabajo a los efectos de adoptar medidas correctivas correspondientes.
  - Verificar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo haciendo adoptar medidas preventivas de cada tipo de actividad o industria.
  - Colaborar en el desarrollo de los programas de capacitación y en la claboración de manuales de Higiene y Seguridad en el Trabajo y todo lo concerniente a ilustración, campañas de prevención de accidentes, cursos de lucha contra incendios y para el control de cualquier otro tipo de emergencias específicas.
  - Colaborar en la realización de análisis de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.
  - Colaborar en el relevamiento de las instalaciones, equipos, maquinarias, herramientas y observar las condiciones en lo que a Higiene y Seguridad en el Trabajo se refiere.

# ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

- Estudiar, analizar, evaluar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales aquello inherente
  - Seguridad en el Trabajo.
  - Higiene en el Trabajo.

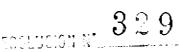
W A any



- Calcular, dirigir e implementar sistemas de prevención en instalaciones, en ambientes laborales y actividades con riesgos asociados a:
  - Iluminación
  - Ventilación
  - Radiaciones
  - Carga térmica
  - Ruidos y Vibraciones
  - Incendios y explosiones
  - Transporte, Manipulación de Materiales o Productos
  - Contaminación
  - Efluentes Industriales
  - Recipientes a presión
  - Máquinas, Herramientas y Equipos
- Implementar programas de trabajo en Materia de Higiene y Seguridad.
- Caracterizar puestos de Trabajo en función de riesgos laborales e intervenir en la selección e ingreso de personal.
- Desarrollar programas de formación y capacitación en prevención y protección de riesgos laborales.
- Investigar accidentes y enfermedades profesionales; confeccionar los índices estadísticos de los factores determinantes y fijar medidas correctivas.

Diseñar y controlar los equipos y elementos de protección personal y colectiva.







### ANEXO II

### UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

TITULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

### PLAN DE ESTUDIOS

COD. ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELA- TIVIDAD
------------------	--------	-----------------------------	---------	---------------------

PRIMER AÑO:

TATTITI	21(21) (0)				
01	Matemática	Α	3	105	<del></del>
02	Historia de la Cultura Hispanoamericana y Argentina	Α	2	70	
03	Física I	Α	3	105	
04	Química I	A	4	140	
05	Higiene Laboral I	A	3	105	
06	Seguridad Laboral I	A	3	105	
07	Incendio I	С	3	54	
08	Filosofía	A	4	140	

SEGUNDO AÑO:

09	Organización Industrial y de Servicios	С	4	72	
10	Estadística	A	3	105	01
11	Física II	С	5	90	03
12	Higiene Laboral II	A	3	105	05
13	Seguridad Laboral II	Α	3	105	06
14	Incendio II	С	3	54	07
15	Química II	С	5	90	04
16	Teología	A	4	140	
17	Análisis Matemático	C	5	90	01







# renchistral N° 320

## Ministerio de Educación

COD. ASIGNATURAS D	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELA- TIVIDAD
--------------------	--------	-----------------------------	---------	---------------------

### TERCER AÑO:

18	Control y Saneamiento Ambiental	Α	4	140	
19	Psicología Laboral	C	4	72	
20	Higiene Laboral III	A	3	105	12
21	Seguridad Laboral III	A	3	105	13
22	Práctica Profesional I	C	6	108	
23	Ergonomía y Estudio del Trabajo	C	4	72	
24	Etica	A	2	70	
25	Dibujo Técnico	С	4	72	
26	Recursos Humanos	С	4	72	

# CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: 2.491 Horas.

### CUARTO AÑO:

27	Tecnología de Materiales	C	4	72	+
28	Medicina Laboral	Α	4	140	20
29	Toxicología	C	4	72	20
30	Elementos de Legislación Laboral y Ambiental	A	4	140	
31	Metodología de la Investigación de Accidentes	С	4	72	<b></b>
32	Práctica Profesional II	A	6	210	
33	Sociología	С	4	72	
34	Estudio del Trabajo	A	3	105	

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: 3.374 Horas.

